

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS****SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN****Ayuntamiento de Briviesca***Iniciación de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, y el órgano competente para su resolución el Concejal de Personal y Régimen Interior, según acuerdo de Pleno de fecha 6 de junio de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2012000290	ALONSO SANTOS, JAVIER	305948839X	-007204-HHM	80,00 €	29/03/2012 13:10:00	BRI 6 4
2012000331	CARDENAS BERRIOS, CARLOS GABRIEL	X7507640A	-004149-BLV	80,00 €	21/04/2012 3:43:00	BRI 6 1
2012000327	CARDENAS BERRIOS, CARLOS GABRIEL	X7507640A	-004149-BLV	80,00 €	21/04/2012 4:55:00	CIR 171 5A
2012000358	DIEZ BERNAL, FERNANDO MOISES	013128219A	BU-003838-P	200,00 €	03/05/2012 9:00:00	CIR 094 1 5G
2012000353	DISBUR 2002, S.L.	B09394602	-002067-FLF	80,00 €	29/04/2012 13:02:00	BRI 6 1
2012000261	EXPLOTACION GANADERAVIADAS, S.L.	B09333758	VI-005572-V	80,00 €	09/04/2012 3:30:00	BRI 6 4
2012000249	FERNANDEZ PALACIO, YOLANDA	013150112T	-003922-CRB	80,00 €	22/03/2012 11:55:00	BRI 6 2
2012000286	GARCIA BARCENA, ERNESTO	013168850Q	-006445-HHP	80,00 €	01/04/2012 5:38:00	BRI 6 20
2012000311	GARCIA LOMANA, ORTIZ SANTIAGO	013283845B	BU-007032-Z	80,00 €	17/04/2012 12:28:00	BRI 6 4
2012000338	GONCALVES LOPES, ANTUNES ANTONI	X3861293F	Z-007478-AX	80,00 €	21/04/2012 19:44:00	BRI 6 4
2012000354	HERNANDO PEREZ, CESAR REMIGIO	013117235J	-000449-GTS	80,00 €	29/04/2012 13:05:00	BRI 6 1
2012000231	HERRERA GOMEZ, ILDEFONSO	014594026C	-004063-CPD	80,00 €	13/03/2012 15:50:00	BRI 6 11
2012000343	HUERCANOS MACHIMBARRENA, MIGUEL	034099685T	-005394-DZG	80,00 €	25/04/2012 14:14:00	BRI 6 4
2012000210	HYUSEIN HASAN, MUSTAFA	X8336252V	-005353-CDS	80,00 €	01/03/2012 23:57:00	BRI 6 4
2012000306	LLANOS VAL DEL, JAVIER	013114293S	-009301-DTJ	80,00 €	16/04/2012 2:22:00	BRI 6 12
2012000089	MENDELICHEV, GEORGIEV GEORGI	X35379885X	-007824-FYD	80,00 €	02/02/2012 1:12:00	BRI 4 2 A
2012000309	MIRADOR BRIBUR, S.L.U.	B09471806	-005536-GGX	90,00 €	17/04/2012 10:30:00	CIR 154 2A
2012000281	MORALES REGADERA, GORKA	045627212L	BI-004030-CM	80,00 €	02/04/2012 13:19:00	BRI 6 7
2012000303	PASCUAL RODRIGUEZ, GINEBRA	013172375E	A-009619-BP	80,00 €	13/04/2012 13:36:00	BRI 6 12
2012000273	PEREDA ESTANGA, FRANCISCO JAVIER	030684709H	BI-007803-CT	80,00 €	06/04/2012 9:00:00	BRI 6 20



Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2012000254	PEREDA GARCIA, JOSE ELOY	012961848Z	BU-001741-S	80,00 €	26/03/2012 12:50:00	BRI 6 4
2012000274	RIOBUR, SDAD. COOP.	F09460734	-000280-FNB	80,00 €	06/04/2012 1:00:00	CIR 171 5A
2012000285	RIOBUR, SDAD. COOP.	F09460734	-007134-FWN	80,00 €	02/04/2012 0:38:00	CIR 171 5A
2012000252	RIOBUR, SDAD. COOP.	F09460734	-000280-FNB	80,00 €	24/03/2012 4:12:00	BRI 6 1
2012000279	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE	034979806A	LO-007102-S	80,00 €	03/04/2012 11:35:00	BRI 6 11
2012000238	ROGODAN MADALINA, MIHAELA	X5066659N	-003625-DCZ	80,00 €	16/03/2012 20:17:00	BRI 6 1
2012000307	SANCHEZ LAFONT, MARCOS	013158877W	-002584-GZD	80,00 €	16/04/2012 10:15:00	BRI 6 20
2012000202	SHIBILOV SHIBIL, ANGELOV	X8336450P	PM-009950-DL	200,00 €	11/02/2012 19:17:00	CIR 091 2 5H
2012000319	SOTILLO ROBLEDANO, ALBERTO	071274195R	M-008396-TK	80,00 €	18/04/2012 11:15:00	BRI 6 6
2012000262	VELASCO GONZALEZ, RAFAEL	022715308W	-003621-FMM	80,00 €	09/04/2012 1:23:00	BRI 6 20

*Derecho a presentar alegaciones:*

Se hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

*Forma y lugar de pago:*

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

*Reducción del importe de la sanción:*

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.

*Obligación de identificación veraz del conductor:*

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.



*Pérdida de puntos:*

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

*Caducidad:*

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Briviesca, a 6 de junio de 2012.

La Instructora,  
Marta Gredilla